

## **JUZGADO PROMISCOU DE FAMILIA**

Villeta, Cundinamarca, dieciocho (18) de noviembre dos mil veintiuno (2.021).

Ref: Rad. No. 2021-0056, VERBAL DE IMPUGNACION E INVESTIGACION DE LA PATERNIDAD de MARIA VICTORIA LOPEZ FARFAN contra ALFONSO OLAYA MEDINA y OTROS.

Por ser procedente, se dispone:

1. Córrese traslado a las partes y a todos los involucrados en el asunto de la referencia, por el término común de tres (3) días, del resultado del examen genético de ADN allegado digitalmente al expediente, para los efectos del artículo 386, numeral 2º del Código General del Proceso, practicado por el LABORATORIO DE GENETICA MOLECULAR DE COLOMBIA, con sede en la ciudad de Bogotá D.C., del 27 de octubre de 2.021.

Para el efecto anterior, se ordena a la Citadora adscrita al Juzgado remita al correo electrónico de los todos intervinientes, partes y apoderados, de forma inmediata, copia del dictamen de marras, advirtiendo que el término de traslado se contabilizará a partir del día siguiente al envío. Déjense las constancias del caso.

2. Se advierte a las partes e interesados que no están de ninguna forma autorizados a difundir o publicar la pericia que se les pone en conocimiento a fin de proteger los derechos fundamentales de los afectados, en especial el derecho a la intimidad.

Notifíquese,

**Firmado Por:**

**Jesus Antonio Barrera Torres  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Promiscuo 001 De Familia  
Villeta - Cundinamarca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**5179fb48557dfc21c618df6bc97bf74a74907cc65293339b8678bc58a358ca1b**

Documento generado en 18/11/2021 08:28:36 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**